



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 449/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1083-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 92/2010, de fecha 01 de Febrero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Sociedad de Rentas El Palmar.
- Recepción de Aviso de Cambio de domicilio de fecha 12 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 10.136-2008, Constitución de Sociedad, Sociedad de Rentas El Palmar.
- Autorización de Uso de domicilio firmado ante Oficial Civil con Función de Notario.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en El Fundo, El Bianquillo s/n, localidad de Catapilco; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE RENTAS EL PALMAR.
Rut N°	76.022.596-7.
Representante Legal	VICTOR UGARTE ELGUETA.
Rut.:	
Rol N°	20.660.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

MAC / GTL / JCR / GAM / JEN / fd.-